

ACTA Nº 10/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 30 DE OCTUBRE DE 2013.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

Concejales

Populares Agost

D. RAFAEL VICEDO MORANT

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D^a. MARIA DOLORES QUIRANT BOIX

D. LEANDRO CARO PÉREZ

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY

D^a. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

AIA Compromís per Agost

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost, a treinta de octubre de dos mil trece, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Excusa su asistencia el Concejal D. Antonio Pérez González. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

4º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA APROBANDO EL MARCO PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS EJERCICIOS 2014 A 2016.

5º.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012.

6º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EMITIDO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

7º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

8º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.

9º.- MOCIONES.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad el carácter ordinario de la Sesión que se va a celebrar.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2013, tomando la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que en las páginas 26, 27 y 40 se hace referencia a intervenciones del Concejal D. Ramón Martínez Martínez como “Primer Teniente de Alcalde”, cuando debería decir “Portavoz del Grupo Populares de Agost”.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, para decir que en la página 35 se hace referencia a una intervención del Sr. Cuenca, cuando la intervención corresponde a él, como Concejal del Grupo PSOE.

Hechas estas rectificaciones y, encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2013.

3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 707) Concediendo Comisión de Servicios a los empleados municipales D. Francisco J. Rodríguez Gutiérrez y D. Antonio J. Lillo Azorin.
- 708) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 26 de Septiembre de 2013.
- 709) Convocando el II Concurso de dibujo para alumnos de 6º de primaria en conmemoración del día 25 de Noviembre, Día Internacional en contra de la violencia de género. Año 2013.

- 710) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Dolores Molina Millá.
- 711) Clasificando las proposiciones presentadas para la licitación del contrato del servicio de ACTIVIDADES FÍSICAS.
- 712) Denegando la Licencia de Primera Ocupación Parcial de la vivienda situada en Plaza de España, 11-12, a nombre de Promociones Agost 2000 SL.
- 713) Archivando el expediente VP-13/13, sobre concesión de vado permanente a instancias de D. Ginés Francisco Cascales Marco.
- 714) Archivando el expediente IU-3/13 de infracción urbanística a nombre de D^a. Andrea Antón García.
- 715) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D^a. Teresa Jover Castelló.
- 716) Reconociendo el cumplimiento del séptimo trienio de antigüedad a la empleada Municipal D^a. Isabel M. Benito Brotons.
- 717) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar” para la compra de banderas, por importe de 45,81 euros, a favor de la funcionaria D^a. Gloria J. Gisbert Román.
- 718) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, de la funcionaria D^a. María Gloria Gómez Martínez al Curso “URBANISMO: CONCEPTOS BÁSICOS”.
- 719) Concediendo Comisión de servicios a la funcionaria D^a. M. Carmen Mena Vicente, el día 26 de Septiembre de 2013, para acudir a reunión de trabajo.
- 720) Modificando la convocatoria y las bases para la concesión de subvenciones en materia de contratación.
- 721) Aprobando la certificación nº 3 y su correspondiente factura, por importe de 76.148,91 euros, de las obras de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERIA Y MONFORTE.
- 722) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a diversos empleados municipales.
- 723) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para las obras de ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN EL CAMINO DE ACCESO A LA ERMITA DE SAN PEDRO.
- 724) Concediendo a Gomendio Constructores S.A. la prórroga de un mes de plazo para finalizar las obras de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERIA Y MONFORTE.
- 725) Iniciando de oficio expediente de declaración de ruina de la edificación sita en calle La Font, nº 37.
- 726) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Septiembre de 2013, por importe de 93.213,73 euros, Seguros Sociales de Agosto, por importe de 35.849,02 euros y Plan de Pensiones, por importe de 430,47 euros.
- 727) Incoando procedimientos sancionadores por denuncias formuladas por infracciones en materia de tráfico.

- 728) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, de la funcionaria D^a. Gloria J. Gisbert Román, al Curso “UTILIZACIÓN AVANZADA DE LOS RECURSOS DE INTERNET”.
- 729) Concediendo ayudas económicas de Servicios Sociales a diversos vecinos de Agost.
- 730) Aprobando el marco presupuestario del Ayuntamiento de Agost para los ejercicios 2014 a 2016.
- 731) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Josefa Vicedo Martínez.
- 732) Adjudicando a la empresa Educa Jugando S.L.U. el contrato del SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS.
- 733) Reconociendo a D. Francisco Benavente Ruiz como titular de derecho funerario sobre nicho.
- 734) Retirando la concesión para ocupar el dominio público con puestos de mercadillo a D^a. María Moreno Contreras.
- 735) Adjudicando a la empresa Outdoor, Deporte, Aventura y Naturaleza S.L. el contrato de SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
- 736) Retirando la concesión para ocupar el dominio público con puestos de mercadillo a D^a. María Coral García Sánchez.
- 737) Aceptando la transmisión del puesto nº 37 del mercado municipal a favor de D^a. Rebeca Pérez Ferrándiz.
- 738) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 739) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Octubre de 2013, por importe total de 1.706,40 euros.
- 740) Autorizando en precario a D. Juan Cuenca Antón el uso de la sala 2 del Centro Social el viernes, día 4 de Octubre.
- 741) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 1 de Octubre de 2013.
- 742) Concediendo Comisión de Servicios a los funcionarios municipales D. Joaquín D. Artiaga Blasco y D. Pelayo López de Merlo.
- 743) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 744) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 745) Incoando procedimientos sancionadores por denuncias formuladas por infracciones en materia de tráfico.
- 746) Aprobando la justificación de gastos presentada por el funcionario D. Manuel M. Izquierdo Ivorra, por importe de 111,49 €.
- 747) Aprobando la justificación de gastos presentada por la funcionaria D^a. Gloria J. Gisbert Román, por importe de 45,81 €.
- 748) Aprobando la devolución del ingreso por gastos a justificar, realizada por el empleado municipal D. José María García García.
- 749) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 4 de Octubre de 2013.
- 750) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar” para la compra de tela para exposición Barro.es, por importe de 78,00 euros, a favor de la empleada municipal D^a. Antonia M. López Abril.

- 751) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar” para la adquisición de los premios del día de la bicicleta, por importe de 400,00 euros, a favor del Concejal de Deportes D. Ramón Martínez Martínez.
- 752) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 753) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 754) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del empleado municipal D. José Adolfo Blanquer García, al Curso “SONICWALL: SEGURIDAD DE REDES DATOS”.
- 755) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 756) Aprobando el expediente de contratación para el contrato administrativo especial de prestación del servicio de CAFETERIA en la cantina del campo de fútbol.
- 757) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 758) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 10 de Octubre de 2013.
- 759) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 760) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 761) Remitiendo al Concejal D. Juan Cuenca Antón la documentación solicitada.
- 762) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 14 de Octubre de 2013.
- 763) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, del funcionario D. Joaquín Damián Artiaga Blasco, al Curso “LEY DEL SUELO 2/2008”.
- 764) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el día 25 de Octubre de 2013.
- 765) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 766) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 15 de Octubre de 2013.
- 767) Denegando la devolución de la fianza por obras a D. Francisco Torres González.
- 768) Imponiendo a D. Alberto Cereiño Peñeiro multa, por importe de 600,00 euros, por incumplimiento injustificado de orden de paralización de actos de edificación.
- 769) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 770) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Pedro Arques Pascual.
- 771) Otorgando autorización para la exhumación de restos de Manuel Martínez Torregrosa.

- 772) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 773) Compensando parcialmente el total del saldo deudos con el saldo acreedor del tercero Bar Nou Palacio.
- 774) Concediendo el carnet de GENT ACTIVA a D. Julián Martínez Montoro.
- 775) Aprobando la justificación de gastos presentada por el empleado municipal D. Francisco J. Rodríguez Gutiérrez, por importe de 450,00 €.
- 776) Concediendo el carnet de GENT ACTIVA a D^a. Dolores Ivorra Vicedo, D^a. María Carmen Chorro Morant y D^a. Carmen Pérez González.
- 777) Concediendo el carnet de GENT ACTIVA a D. José Luis Marcos Gonzaga, D^a. Teresa Ivorra Lledó, D. José Luis Rizo Alberola, D^a. María Cinta Juan Bonet y D. Juan Ivorra Vicedo.
- 778) Reconociendo el cumplimiento del octavo trienio de antigüedad al funcionario municipal D. Manuel Bernabeu Garrigós.
- 779) Aprobando la justificación de gastos presentada por la empleada municipal D^a. Antonia M. López Abril, por importe de 78,00 €.
- 780) Aprobando la generación de créditos propuesta.
- 781) Convocando sesión extraordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el viernes, 19 de octubre de 2013.
- 782) Reconociendo el cumplimiento del segundo trienio de antigüedad a la empleada municipal D^a. Carolina Ruiz Gisbert.
- 783) Reconociendo el cumplimiento del octavo trienio de antigüedad a la funcionaria D^a. María Dolores Ivorra Jover.
- 784) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 785) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 18 de Octubre de 2013.
- 786) Incoando procedimientos sancionadores por denuncias formuladas por infracciones en materia de tráfico.
- 787) Imponiendo a D. Andrés Vicente Castelló Piqueres sanción, por importe de 300,00 euros, por infracción administrativa.
- 788) Imponiendo a D. Francisco José Godofredo Palazón sanción, por importe de 100,00 euros, por infracción administrativa.
- 789) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 790) Otorgando autorización para la exhumación de restos reducidos de Joaquín Mira Berenguer y María Boix Arques.
- 791) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Leocadia Mira Boix.
- 792) Concediendo ayudas económicas de Servicios Sociales a vecinos de Agost.
- 793) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Carlos Quirant Esclapes.
- 794) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 795) Iniciando expediente sancionador a D. Rubén Mancera Reche, propietario del establecimiento TEX-MEX, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir.
- 796) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, de la empleada D^a. Carolina Vicedo Molla, al Curso “GESTIÓN DE LAS EMOCIONES EN EL TRABAJO”.
- 797) Otorgando autorización para la exhumación de restos de Evaristo Antón Pastor.

- 798) Aprobando el Convenio Básico Bilateral entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Agost, en materia de seguridad vial.
- 799) Modificando la forma de abono de la prestación económica individual del expediente 206, concedida por decreto 792/2013.
- 800) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Sociocultural para el día 25 de Octubre de 2013.
- 801) Autorizando a D^a. Ana Reche Díaz para la realización de actividades con fuego en Finca Pla Rufa, Polígono 4, parcela 19.
- 802) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan Cuenca Antón.
- 803) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, para el día 25 de Octubre de 2013.
- 804) Convocando Sesión Extraordinaria y Urgente de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda para el día 25 de Octubre de 2013.
- 805) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 806) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 23 de Octubre de 2013.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromís per Agost, Sr. Lozano, que solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 741/2013 – Sobre pago a un restaurante, por importe de 97,68 euros, en concepto de servicio café-leche-infusiones, etc. el día 12 de Abril. Pregunta qué acto se celebró en esa fecha.

Contesta el Sr. Alcalde que se celebraba una reunión de la Asociación Española de Ciudades de Cerámica.

En el mismo Decreto – Sobre pago a una empresa, por importe de 527,56 euros, en concepto de reparación de rotura en colector depuradora. Pregunta si ese gasto no corresponde a la Generalitat, propietaria de la depuradora en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un colector que vierte sobrantes a la rambla y que debido a la rotura vertía en un bancal.

En el mismo Decreto – Sobre pagos a una empresa, por importe de 10.998,90 euros, en concepto de toldos para patio infantil del C.P. La Rambla. Pregunta si se habían pedido más presupuestos para esta instalación.

Contesta el Sr. Alcalde que se pidieron varios presupuestos y se contrató la oferta más económica.

Decreto nº 757/2013 – Sobre transferencia de créditos de partidas de personal a varias partidas, entre ellas, de comunicación telefónica, que recibe una aportación adicional de 9.000,00 euros. Pide que le explique a qué se debe esta aportación adicional.

Contesta el Sr. Alcalde que la modificación no es para casos concretos, sino para disponer de crédito en la bolsa de vinculación del funcional 2, que ya estaba agotándose, debiendo tenerse en cuenta que esas partidas se ajustaron mucho al principio.

Señala el Sr. Lozano que también se transfieren créditos a la aplicación “Tributos de las Comunidades Autónomas”, preguntando a qué se refiere cuando habla de tributos.

El Sr. Alcalde da la palabra al Secretario, para informar que de esa partida se paga el canon de saneamiento, pero ignora qué aumento de gasto tiene dicha partida.

Continúa su intervención el Sr. Lozano diciendo que también se aumenta, en 5.000,00 euros, la partida destinada a “Material de Oficina. Ordinario no inventariable”, por lo que parece que se están disparando los gastos.

Contesta el Sr. Alcalde que el que se aumente la partida no significa que se vaya a gastar en su totalidad.

Decreto nº 758/2013 – Sobre pago a una empresa, por importe de 1.837,75 euros, en concepto de reparación a vehículo Nissan Trade. Pide que le explique a qué se debe esta reparación, cuyo coste se suma a otra reciente, por importe de alrededor de 300,00 euros, y a otras similares.

Contesta el Sr. Alcalde que la mayoría de vehículos municipales se hallan en mal estado, por lo que en algunos casos ya no van a repararse.

Interviene el Concejal de Tráfico y Seguridad Ciudadana, Sr. Vicedo, para decir que se han tomado medidas para conocer con exactitud el gasto en los vehículos, estando uno de ellos en muy malas condiciones y, en cuanto al otro vehículo, que es el que más se usa, precisa reparaciones continuamente. Sigue diciendo que, respecto del gasto en gasolina, se ha pedido a la Policía Local que indique el kilometraje realizado y el vehículo, lo cual resulta complicado, desde que en las facturas se mezclan otros consumos que no corresponden a la Policía Local y, en cuanto a las reparaciones, revisa cada factura y hace firmar al Jefe de la Policía, siendo difíciles de controlar, ya que el estado de los vehículos no es el más óptimo, siendo una posibilidad su renovación mediante renting, aunque para estudiar esa posibilidad quiere disponer antes de todos los datos que justifique la adopción de tal decisión.

Pregunta el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, si, como parece dar a entender el Sr. Vicedo, le está costando poner orden en la Policía Local y que no cumplen con las órdenes del Concejal de Tráfico.

Contesta el Sr. Vicedo que, efectivamente, así es, diciendo que, en primer lugar se da una orden verbal, en el caso de los consumos de gasolina, se pidió al Jefe de Policía Local que los albaranes estén firmados por el Agente y que incluya matrícula del vehículo y kilometraje, para controlar dichos consumos, para lo que también se procuró que se utilizará una tarjeta de crédito específica para ese tipo de consumos.

Continúa su intervención el Sr. Vicedo diciendo que el Jefe de Policía lo comunicó a los Agentes, que empezaron a hacerlo así, salvo que, en ocasiones, no incluían el kilometraje, por lo que se comunicó al Jefe de la Policía esta circunstancia, indicándole los albaranes que no tenían consignados todos los datos y que el resultado obtenido con los datos de kilometraje que si se consignaron daba un consumo del vehículo de 5 litros cada 100 Km., lo que resulta inverosímil, dadas las características del vehículo en cuestión, por lo que así se lo hizo notar al Jefe de la Policía Local, para que se asegurara de que se consignan, por parte de todos los Agentes, todos los datos necesarios para los cálculos correspondientes.

Finaliza su intervención el Sr. Vicedo diciendo que si los miembros de la Policía Local continúan sin cumplir con estas órdenes y no se consignan todos los datos en los albaranes, dará cuenta a la Alcaldía para que se adopten las medidas pertinentes al respecto.

Decreto nº 762/2013 – Sobre pago a un restaurante, por importe de 88,00 euros, en concepto de servicio de café-leche-infusiones de la Junta Directiva AECC. Pregunta a qué se debe este gasto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la merienda servida en la reunión de la Asociación Española de Ciudades de Cerámica.

En el mismo Decreto – Sobre pago a una empresa, por importe de 105,27 euros, en concepto de trabajos de albañilería en vivienda de Avd. Virgen de la Paz, 49. Pregunta qué trabajos se realizaron en dicha vivienda.

Contesta el Concejal de Alumbrado Público, Sr. Caro, que se trata de las obras realizadas para la instalación de una columna de iluminación para las fiestas de San Pedro, que fue necesario reforzar, tratándose de una reparación de urgencia para evitar su posible caída.

Decreto nº 780/2013 – Sobre generación de créditos para, entre otros conceptos, “arrendamiento bienes inmuebles”, por importe de 4.600,00 euros. Pide que le aclare este concepto.

Contesta que se trata de incorporar al Presupuesto los importes de subvenciones concedidas por la Diputación, tratándose, en ese caso concreto, del importe del alquiler de las casetas para la Feria Artesanal y Gastronómica.

Decreto nº 785/2013 – Sobre pago a una empresa, por importe de 226,88 euros, en concepto de banco con respaldo para calle. Señala que la Diputación convoca subvenciones para este tipo de equipamiento urbano y pregunta por qué se adquirió este banco en concreto.

Contesta el Concejal de Parques y Jardines, Sr. Caro, que se adquirió para su instalación en la Avd. Consell P.V., ya que faltaba un banco para que se pudieran sentar las personas, aparte del que ya estaba allí instalado.

En el mismo Decreto – Sobre dos pagos a la empresa Fecapa S.L., por importe de 81,46 y 158,73 euros, en concepto de artículos de alimentación, para una determinada persona. Señala que estas ayudas se dan a través de Servicios Sociales y pregunta por qué se ha hecho así en este caso.

Contesta el Sr. Alcalde que, probablemente, se trataría de un asunto urgente, siendo, igualmente, un tema de los Servicios Sociales municipales.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 723/2013 – Sobre solicitud de subvención de la Diputación Provincial de Alicante para las obras de “Estabilización de talud en el camino de acceso a la Ermita de San Pedro”. Pregunta para qué tipo de obras se solicita la subvención.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de instalar en el talud una malla antihierba para asegurar la obra ya realizada.

Decreto nº 724/2013 – Sobre concesión de prórroga de un mes para finalizar las obras de rehabilitación de edificio público en calles Teulería y Monforte de Agost. Pregunta si ya se han finalizado las obras en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que prácticamente están finalizadas, habiendo presentado la empresa un escrito comunicando que ya se puede revisar la obra.

Decreto nº 741/2013 – Sobre pago, por importe de 20.000,00 euros, en concepto de limpieza, desbroce y desescombro de la ladera del Castillo. Pregunta si en ese coste esta excluido el correspondiente al camino.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, así es.

En el mismo Decreto – Sobre varios pagos a la Comunidad de Regantes Virgen de la Paz, por importe, en un caso, de 119,00 euros, en concepto de “lectura de contador” en el Polígono La Escandella, del 2 al 20 de Agosto, y, en otro caso, por consumo de agua, por importe de 100,50 euros. Considera muy elevados los importes que se pagan, por estos conceptos, cada quince días, por lo que deberían comprobarse los consumos en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobarán esos datos.

Interviene el Concejal de Agua y Alcantarillado, Sr. Vicedo, para señalar que en el Terrers dels Pobres hay dos contadores, uno de ellos con consumo cero y otro con un consumo, en seis meses, de 292 m³, pero que, en todo caso, se puede comprobar este consumo y estudiar si es necesario disponer de agua en ese lugar.

Indica el Sr. Cuenca, que, en este caso, el consumo es durante seis meses, pero en los casos de La Escandella, son cada quince días, contestando el Sr. Vicedo que revisará las facturas de La Escandella y le responderá sobre los consumos y la periodicidad en la facturación.

En el mismo Decreto – Sobre pago a la empresa Access Basic Server, por importe de 28,89 euros, en concepto de cuota de mantenimiento de los dominios turismodeagost.com y turismeagost.com del 26/09/13 al 26/09/13. Pregunta si se trata de un error en las fechas indicadas.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, se trata de un error, ya que el periodo es anual, siendo hasta el 26/09/2014.

Decreto nº 758/2013 – Sobre pago a la Asociación Pro Museo, por importe de 155,00 euros, en concepto de obsequios para la Feria. Pregunta a qué se debe en concreto este pago.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de unos regalos entregados a los invitados a la inauguración de la Feria.

Replica el Sr. Cuenca que no se entregaron a todos los invitados, sino sólo a los del PP y ASAJA.

El Sr. Alcalde niega que fuera así, sino que algunos de los invitados se fueron antes de hacer la entrega de dichos regalos.

Decreto nº 762/2013 – Sobre pagos a la empresa Blinker España SAU, por importe de 1.145,80 euros, en concepto de herramientas y útiles para brigada. Considera que este tipo de material, como ya se ha dicho en otras ocasiones, debería adquirirse en comercios de la localidad.

Contesta el Sr. Alcalde que actualmente se compra mucho más que antes en empresas de la localidad, manteniéndose la compra a esa empresa en cuestión cómo se hacía antes.

Interviene el Concejal de Alumbrado Público, Sr. Caro, para decir que la mayor parte del material de que dispone la empresa Blinker no puede adquirirse, por sus características, en los comercios locales.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, considera que si se hace bajo demanda previa los comercios locales podrían suministrar el mismo material que la empresa Blinker.

Decreto nº 766/2013 – Sobre pago a una empresa, por importe de 8.502,00 euros, en concepto de desbroce de caminos con medios mecánicos. Señala que este año el desbroce de caminos ha sido muy deficiente, habiéndose producido muchas quejas al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se han limpiado 170 Km. de caminos rurales, considerando que ha sido una actuación importante.

Pregunta el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, si está prevista alguna actuación respecto de la reparación y mantenimiento de caminos rurales, que se hallan en muy mal estado, tratándose, al mismo tiempo, de un asunto de seguridad de los vehículos que circulan por los mismos.

Contesta el Concejal de Agricultura, Sr. Caro, que ya disponen de varios presupuestos para acometer esa actuación, estando previsto comenzar próximamente.

Decreto nº 785/2013 – Sobre pago a la empresa AURA SL, por importe de 1.004,30 euros, en concepto de alquiler de carpa para la Feria Artesanal y Gastronómica. Pregunta a qué se destinó dicha carpa.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la carpa que se instaló en el Auditorio Municipal.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, para decir que la Asociación de Bares y Restaurantes (ABRA) dijo que pagaría esa instalación en el Auditorio, pero, al parecer, finalmente la pagará el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que se trata de una actividad encuadrada en la Feria Artesanal y Gastronómica.

Decreto nº 806/2013 – Sobre pago a la empresa Fomento Benicassim SA, por importe de 7.443,00 euros, en concepto de recogida de RSU en el mes de septiembre. Pregunta por qué se paga esa cantidad a dicha empresa, dado que hasta el mes de Agosto se le pagaban 6.803,00 euros.

Contesta que se le paga lo que corresponde, de acuerdo con las condiciones del nuevo contrato del que es adjudicataria dicha empresa.

El Sr. Cuenca señala que el nuevo contrato comenzaba en Octubre y recuerda que en el Pleno anterior, del día 26 de Septiembre, preguntó sobre la adjudicación a Fomento Benicassim, contestándole el Sr. Alcalde que “esta misma semana está previsto que comience el reparto e instalación de los nuevos contenedores” entendiendo que, si no habían instalado los contenedores ni se había comenzado con la nueva modalidad de recogida, no deberían cobrar esa diferencia con los meses anteriores.

Contesta el Sr. Alcalde que se adjudicó el servicio a la empresa Fomento Benicassim SA con fecha 2 de septiembre, disponiendo de un mes para implantar el nuevo sistema de recogida, habiendo cumplido esa condición

4º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA APROBANDO EL MARCO PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS EJERCICIOS 2014 A 2016.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 730/2013, de fecha 30 de Septiembre, por el que se aprueba el marco presupuestario de este Ayuntamiento para los ejercicios 2014 a 2016, del que los Grupo Políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Agost se dan por enterados.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que pide que le explique el Decreto, dado que en dos ocasiones no han podido hablar con el Secretario al respecto.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que considera que este marco presupuestario plantea muchas dudas, condicionando los presupuestos de los próximos cuatro años, porque plantea previsiones para ese periodo y pone un techo, tanto de gastos como de ingresos, no teniendo en cuenta la posibilidad de que mejore la situación económica municipal, pero que, en todo caso, si la ley obliga a ello, habrá que hacerlo así.

Señala el Sr. Alcalde que se trata de establecer unas previsiones para ese periodo, emitiéndose informes trimestralmente, pero hay que tener en cuenta que, si reducción de ingresos significa que hay que bajar el techo presupuestario, un aumento de los ingresos provocaría el efecto contrario, independientemente de la previsión que se informe. A continuación da la palabra al Sr. Secretario, que se ratifica en su informe, que consta en el expediente, que señala que la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria establece la obligación de las entidades locales de tener un marco presupuestario para los próximos tres años, con el objetivo de que se conozca cuál es el marco presupuestario en el que los Ayuntamientos trabajarán durante ese periodo, siendo obligatorio respetar siempre los niveles de deuda pública y estabilidad presupuestaria, que se han tenido en cuenta para realizar la proyección para el Ayuntamiento de Agost y que obligan a explicar la evolución de los ingresos previstos a día de hoy, y, en materia de gastos, los que se puedan soportar con los ingresos previstos, teniendo presente el techo de gasto vigente a día de hoy.

Pregunta el Sr. Lozano si, en el caso de que hubiera más ingresos en los próximos años, se podrían aumentar los gastos y hasta qué punto obliga este Decreto, en el caso de cambio de equipo de gobierno en las próximas elecciones locales, contestando el Sr. Secretario que se trata de un marco que pretende una cierta

coherencia a largo plazo entre ingresos y gastos y que, en caso de que los presupuestos de los próximos años no cumplieran estas condiciones, habría que explicar el motivo de tal circunstancia.

Señala el Sr. Lozano que la previsión indicada en el informe para el año 2016 se reduce mucho la cantidad indicada en cuanto a capital y financieros, preguntando si se refiere esta reducción al préstamo del Colegio La Rambla y en la tercera página del informe, respecto del capital vivo a 31 de Diciembre de 2016, hay una cantidad en negativo que no sabe a qué se refiere.

Contesta el Sr. Secretario que ello supone que ya se ha devuelto el capital.

Continúa su intervención el Sr. Lozano diciendo que en la cuarta hoja, respecto del préstamo formalizado con el Banco Sabadell para el pago a proveedores, en ningún momento se indica la posibilidad de la amortización anticipada de dicho préstamo, recordando que había un compromiso de la corporación al respecto, contestando el Sr. Secretario que se desconoce en qué año se podrían realizar tales amortizaciones anticipadas.

5º.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012.

Se da cuenta del Informe de Secretaría, de fecha 8 de Octubre de 2013, del que los Grupo Políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Agost se dan por enterados.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que solicita que le explique el motivo del informe en cuestión.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario que contesta que el informe da cuenta de la ejecución del Presupuesto a fecha de hoy y que se cumple la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, debiendo enviarse esta información trimestralmente al Ministerio de Hacienda para su remisión a la Unión Europea.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, pregunta por la cantidad referida a la financiación a cierre del ejercicio, contestando el Sr. Secretario que se refiere a una previsión respecto del cierre del ejercicio, que se espera que sea igual a la referida al cierre trimestral.

6º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EMITIDO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Se da cuenta del Informe de Tesorería, de fecha 8 de Octubre de 2013, del que los Grupo Políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Agost se dan por enterados.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que señala que en el apartado 5 se incorpora una relación de facturas recibidas una vez cerrado el ejercicio, respecto de las cuales no se ha tramitado el expediente de reconocimiento de la obligación, al estar pendiente la aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, preguntando por qué no se ha llevado al Pleno esa aprobación.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de facturas de ejercicios anteriores.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que les llama la atención el requerimiento de intervención sobre una factura, sobre pago de compostaje y reciclaje a Piedra Negra, que no ha sido conformada por el Concejal o funcionario correspondiente.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Vicedo, que se trata de una factura que extravió, pero que ya ha encontrado y firmará en los próximos días.

7º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

Vista la cuenta General formada del ejercicio 2012, junto con su documentación anexa según la legislación vigente, así como el informe de intervención.

Visto que fue expuesta al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, con los votos a favor de los 2 concejales del Grupo Popular y los 2 concejales del Grupo PSOE y la abstención de los 2 concejales del Grupo AIA Compromís, **INFORMA Y DICTAMINA:**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2012, que tiene el siguiente resumen:

-Remanente Tesorería Total.....	1.142.450,77
-Resultado Presupuesto Ajustado.....	692.195,58
-Resultado presupuestario del ejercicio...	666.174,92
-TOTAL ACTIVO.....	4.039.159,34
-TOTAL PASIVO.....	4.039.159,34

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de las Grupos PSOE y Populares de Agost y la abstención del Grupo AIA, Compromís per Agost, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2012, que tiene el siguiente resumen:

-Remanente Tesorería Total.....	1.142.450,77
---------------------------------	--------------

-Resultado Presupuesto Ajustado.....	692.195,58
-Resultado presupuestario del ejercicio...	666.174,92
-TOTAL ACTIVO.....	4.039.159,34
-TOTAL PASIVO.....	4.039.159,34

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.

8º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Sociocultural, que, transcrito literalmente, dice así:

“APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, la misma se aprueba por unanimidad de los 6 concejales asistentes.

A continuación se somete a su deliberación.

Próximo a finalizar el año, se hace necesario preparar el calendario laboral de fiestas que ha de regir en el año 2014 correspondiendo a los Ayuntamientos la determinación de dos fiestas de carácter local.

Teniendo presente las fiestas tradicionales de este municipio se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer como fiestas de carácter local durante el año 2014 las siguientes:

Día de la Verge de la Pau	Viernes, 24 de enero de 2014.
Día de la Vella	Miércoles, 26 de marzo de 2014.

SEGUNDO.- Comunicar esta propuesta de festividades locales a la Direcció Territorial d’Economia, Industria, Turisme i Ocupació de la Conselleria d’Economia, Industria, Turisme i Ocupació.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer como fiestas de carácter local durante el año 2014 las siguientes:

Día de la Verge de la Pau	Viernes, 24 de enero de 2014.
---------------------------	-------------------------------

SEGUNDO.- Comunicar esta propuesta de festividades locales a la Direcció Territorial d'Economia, Industria, Turisme i Ocupació de la Conselleria d'Economia, Industria, Turisme i Ocupació.

Se produce un receso en la sesión, siendo las 22,30 horas, reiniciándose a las 22,40 horas

9º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES, DE RECHAZO AL NUEVO SISTEMA DE CÁLCULO DE LAS INDEMNIZACIONES DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de solicitar al Ministerio y a la Conselleria de Agricultura que haga las gestiones necesarias para que se retire la fórmula que AGROSEGURO aplica a la baremación de riesgos, que perjudica a los agricultores, señalando que se trata de una moción que remite ASAJA.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“La Agrupación Española de los Seguros Agrarios Combinados, AGROSEGURO S.A., gestiona el sistema de seguros agrarios e integra entidades aseguradores nacionales y extranjeras.

Recientemente, AGROSEGURO ha introducido una nueva fórmula matemática en sus seguros que reduce las indemnizaciones que correspondería percibir en caso de posibles eventualidades por cuestiones meteorológicas o de otro tipo. Este cambio se ha adoptado sin aportar la información suficiente y supone un agravio para los afectados, ya que reduce en exceso la indemnización.

Los agricultores, indignados ante este problema, han decidido iniciar una serie de protestas y remitirán un escrito al ministro y al conseller de Agricultura para solicitar su amparo y que medien en este conflicto que tanto les están perjudicando.

La agricultura es uno de los pilares económicos de la comarca y puede ser un sector atractivo para el autoempleo y el desarrollo de iniciativas que sirvan a la

necesaria recuperación económica de nuestro pueblo y, por consiguiente, a la generación de puestos de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Expresar la adhesión de la Corporación Municipal de Agost a las justas reivindicaciones expresadas por el sindicato ASAJA Alicante Jóvenes Agricultores junto a las cooperativas de la comarca del Vinalopó y l'Alacantí.
2. Instar a la Conselleria de Agricultura y al Ministerio de Agricultura para que medien ante la Agrupación Española de los Seguros Agrarios Combinados, AGROSEGURO S.A. para que retire la nueva fórmula matemática que rebaja considerablemente las indemnizaciones.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura, al Ministerio de Agricultura, al sindicato ASAJA Jóvenes Agricultores de Alicante, así como a la Cooperativa San Ramón de Agost.

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1. Expresar la adhesión de la Corporación Municipal de Agost a las justas reivindicaciones expresadas por el sindicato ASAJA Alicante Jóvenes Agricultores junto a las cooperativas de la comarca del Vinalopó y l'Alacantí.
2. Instar a la Conselleria de Agricultura y al Ministerio de Agricultura para que medien ante la Agrupación Española de los Seguros Agrarios Combinados, AGROSEGURO S.A. para que retire la nueva fórmula matemática que rebaja considerablemente las indemnizaciones.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura, al Ministerio de Agricultura, al sindicato ASAJA Jóvenes Agricultores de Alicante, así como a la Cooperativa San Ramón de Agost.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo con la moción, señalando que hace meses que su grupo presentó una moción similar a ésta.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que, al parecer, según les han comentado algunos agricultores, se rebajarán entre un 20% y un 40 %, pidiendo también que se aumentaran las cantidades a asegurar, por lo que se pagaba

más, pero, al recibir bonificaciones o indemnizaciones, se exigía que el daño fuera mayor, llegando al 70%, lo que no les parece justo, ya que agrava la precaria situación de los agricultores.

Señala el Sr. Alcalde que el precio del seguro no ha subido, sino que se ha reducido la bonificación que se daba y se ha establecido un tope máximo del 70%, quitando después de aplicar esta fórmula, un 25%, a lo que hay que añadir la franquicia del 20%, todo lo cual reduce sustancialmente la indemnización a percibir por el agricultor.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, pregunta por qué la moción se dirige sólo a Agroseguro cuando que también debería exigir al Gobierno que no redujera las bonificaciones respecto de años anteriores.

Contesta el Sr. Alcalde que eso ya se ha solucionado para el año 2014, pero ahora se trata, principalmente, de que no se aplique esa reducción del 25%.

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA, COMPROMÍS PER AGOST, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de cumplir con los plazos legales que permitan que la modificación del coeficiente del I.B.I. se pueda aplicar para el próximo año 2014.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Lozano da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Considerant oportú i necessari modificar l'Ordenança Fiscal reguladora de l'Impost de Béns Immobles, degut a l'augment que experimenta cada any la base liquidable de l'impost, com a conseqüència de la revisió de valors cadastrals, es proposa l'adopció del següent ACORD:

PRIMER.- Que l'Ajuntament inicii els tràmits necessaris per a modificar l'Ordenança Fiscal reguladora de l'Impost de Béns Immobles, en els termes que a continuació s'arreplega.

Modificar l'article 3 de la Ordenança fiscal reguladora de l'Impost de Bens Immobles amb el fi de modificar el tipus de gravamen aplicable als bens immobles urbans que es quedaran en els terminis que a continuació s'arreplega:

“Art. 3.- Tipus de gravamen i quota.

En aplicació del que s'ha establert en el article 72 del R.D. Legislatiu 2/2.004 de 5 de març, el tipus de gravamen serà per a:

Béns Immobles Urbans	0,50 %	
Béns Immobles Rústics	0,86 %	
Béns Immobles de característiques especials		1,3 %

En aplicació del paràgraf tercer de l'apartat 4 de l'article 72 del R.D. Legislatiu 2/2.004, de 5 de març, als immobles d'Ús Residencial que es troben desocupats amb

caràcter permanent se'ls aplicarà un recàrrec del 10 % sobre la quota líquida de l'impost.”

SEGON.- Accelerar els tràmits necessaris per la seua entrada en vigor a l'exercici del any 2014.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, la moción se somete a votación, con el siguiente resultado:

- A favor – Grupo PSOE (3), Grupo AIA: Compromís per Agost (2)
- En contra – Grupo Populares de Agost (5)

Por tanto se produce un empate, por lo que se repite la votación, con el siguiente resultado:

- A favor – Grupo PSOE (3), Grupo AIA: Compromís per Agost (2)
- En contra – Grupo Populares de Agost (5)

Por lo tanto, dado que se repite el mismo empate en la segunda votación, el Sr. Alcalde, con su voto de calidad en contra, deshace el empate, rechazandose por tanto la moción presentada.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que, teniendo en cuenta que aún quedan dos años de aumento del 10% del IBI, provocada por la revisión de los valores catastrales, y que este año se está realizando una nueva revisión por el casco antiguo y por las partidas rurales, que aumentará los ingresos municipales por ese concepto, consideran que con la bajada propuesta se pretende igualar la subida que se produce, algo que, probablemente, el año que viene no se podrá hacer, en aplicación de la nueva reforma de las administraciones locales que está a punto de aprobarse, por lo que es la última oportunidad de compensar a los ciudadanos de Agost que tienen muy mermados sus ingresos, por lo que están de acuerdo con la moción presentada.

Considera el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que el coeficiente del IBI de Agost es el más bajo de la provincia de Alicante, y que es mejor recaudar para poder redistribuir la riqueza, para mejorar el pueblo.

Contesta el Sr. Lozano que no dispone de datos respecto de si es el más bajo de la provincia, pero que el coeficiente sea el más bajo no significa que sea por el que menos paga, estando de acuerdo en que el Ayuntamiento necesita dinero, pero no se puede ver sólo esa parte, sino que hay que tener en cuenta a las personas que tienen que aplazar el pago del IBI, porque no pueden pagarlo de una vez, recordando que están subiendo muchos otros impuestos y tasas de la gente, no planteando que se baje el IBI, sino que no suba más del IPC.

Interviene el Sr. Martínez para decir que el IBI grava los bienes inmuebles, por lo que el que más tiene más paga y considera que recogiendo 10 euros de cada casa el Ayuntamiento puede hacer mucho y a una familia no le cambia su situación por disponer de 10 euros menos al año.

El Sr. Cuenca reitera que no se trata de una rebaja, ya que el IBI sigue aumentando, y, con la revisión catastral actual, se recaudará más, pero este año podemos hacer un pequeño esfuerzo, aunque el Ayuntamiento necesita más dinero, dados los problemas económicos actuales de los vecinos de Agost, que cada vez más tienen que recurrir a Servicios Sociales.

Contesta el Sr. Martínez que por eso precisamente es necesario aumentar la partida de Servicios Sociales para ayudas realmente a la gente que más lo necesita.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que entiende la necesidad de la gente pero considera que el Sr. Martínez tiene razón cuando dice que, en cuando al IBI, grava las propiedades de las personas, por lo que paga más quien más tiene, siendo cierto que influye en la aplicación del techo de gasto, considerando que la oposición desconoce lo que se sufre trabajando con los presupuestos actuales para poder seguir manteniendo los servicios, acabar el museo, limpiar zonas, arreglar caminos, mantener las prestaciones de Servicios Sociales, cada vez más necesarias, etc.

Sigue diciendo que hay que tener en cuenta que el IBI representa el 60% del Presupuesto del Ayuntamiento y recordando que para el año próximo está previsto pagar el importe del acuerdo con Enriqueta y acondicionar y poner en marcha el Museo, preguntándose por qué no se rebajó en su día, cuando se aprobó la revisión del catastro, el coeficiente al 0,40, para que la subida fuera progresiva. Termina diciendo que hay que tener en cuenta que el dinero que se recauda se queda en el pueblo, desconociendo de dónde se sacará el necesario para todo lo que hace falta hacer.

El Sr. Cuenca recuerda que la administración autonómica adeuda más de un millón de euros al Ayuntamiento de Agost, cantidad que serviría para que no tuviera que pasar ningún tipo de penuria económica y podría ayudar más a la gente de Agost, en lugar de estar financiando a dicha institución.

Contesta el Sr. Alcalde que entiende lo que dice el Sr. Cuenca, pero considera que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE DE RECHAZO AL COPAGO PARA LOS FÁRMACOS QUE SE DISPENSAN EN LOS HOSPITALES DE MANERA AMBULATORIA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de rechazar la medida que provoca que las personas que han de ir al hospital por enfermedades graves tengan que pagar parte del coste de las medicinas que se les administran en su tratamiento.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Cuenca da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Desde la puesta en marcha, en el año 2012, del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, muchos han sido los pasos dados por la Administración en contra de los derechos de los pacientes, algunos singularmente graves.

En este mismo sentido de recortes de derechos, el pasado 19 de septiembre se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, en desarrollo del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. Con esta publicación, sin notificación o información previa del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad tratando de soslayar la reacción adversa de los profesionales de la sanidad y de los pacientes afectados y sus familias, presentándolo así como un hecho consumado.

Sin embargo, la injusticia y crueldad de estas medidas se agrava como consecuencia de ser pacientes crónicos quienes han de pagar este tipo de medicación, lo que sin duda, se une a la ya difícil situación personal derivada de la gravedad de sus dolencias: cáncer, hepatitis.....

Ante esta circunstancia muchas han sido las asociaciones y colectivos de pacientes, profesionales sanitarios y consumidores que han elevado su protesta a la Administración. De igual manera lo han hecho algunas Comunidades Autónomas, como Andalucía, Asturias, Castilla y León, o País Vasco, que han mostrado su incompreensión ante una medida tan ineficaz como injusta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Agost somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

- 1.- Rechazar al nuevo copago para los fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.
- 2.- Solicitar a la Generalitat Valenciana que inste al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.
- 3.- Que en cualquier caso, la Generalitat Valenciana, al igual que han anunciado otros Gobiernos Autonómicos, anuncie públicamente que la citada Resolución no se hará efectiva en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que por tanto los ciudadanos afectados no tendrán que realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de 2 concejales del Grupo PSOE y 2 concejales del Grupo AIA y la abstención de los 5 concejales del Grupo Populares de Agost, ACUERDA:

1.- Rechazar al nuevo copago para los fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.

2.- Solicitar a la Generalitat Valenciana que inste al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.

3.- Que en cualquier caso, la Generalitat Valenciana, al igual que han anunciado otros Gobiernos Autonómicos, anuncie públicamente que la citada Resolución no se hará efectiva en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y que por tanto los ciudadanos afectados no tendrán que realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA: Compromís per Agost, Sr. Lozano, que considera que los grandes logros conseguidos, entre ellos, la sanidad universal y educación gratuitas, se están desmontando en cuestión de 4 ó 5 años, siendo grave esta situación, ya que se pretende que sólo tenga posibilidad de curarse el que tenga dinero, copiando el modelo de Estados Unidos, por lo que están totalmente a favor de la moción presentada.

Interviene el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que considera un tanto tremendista la intervención del Sr. Lozano, ya que, por lo que ha leído en prensa, se ha conseguido hasta ahora un ahorro de 2.300 millones de euros, que es una cantidad muy importante y que si la moción se refiere al copago que se viene realizando, señala que un pensionista tiene que pagar 2 euros al mes por los medicamentos, lo que considera que no es significativo ni provocará el hundimiento de la sanidad pública, ya que, en estos momentos complicados, se trata de un precio prudente y razonable.

Contesta el Sr. Cuenca que la moción no se refiere a los jubilados, sino a los enfermos, pero hay que tener en cuenta que, actualmente, la mayoría de jubilados están manteniendo familias sin recursos y que el año que viene sus pensiones no subirán lo mismo que el IPC, con lo que también las rebajarán por ese lado. Sigue diciendo que la moción se refiere a personas que deberían estar ingresadas, no estándolo porque se cierran camas en hospitales, y encima les hacen pagar los medicamentos que necesitan para su tratamiento hospitalario, algo que consideran totalmente injusto.

Replica el Sr. Martínez que se dan muchos casos en los que los pensionistas acumulan medicamentos en su vivienda, considerando que nadie se muere por pagar dos euros al mes y, con esa medida, se consigue que la gente se conciencie de que los medicamentos cuestan mucho dinero y que no hay que pedirlos si no se necesitan, pero, en todo caso, reconoce que desconoce el tema y no tiene argumentos para debatirlo.

Toma la palabra el Concejale del Grupo PSOE, Sr. Antón, que considera que si no se tienen datos, lo mejor es no decir nada, señalando que la moción se refiere al copago del gasto farmacéutico hospitalario, por lo que no se puede comparar con el copago de los jubilados, sino que se trata de tratamientos de enfermedades crónicas o

terminales, cuyo coste es muy elevado, teniendo que pagar los afectados por dichas enfermedades, por lo que reclama al Sr. Martínez que se informe antes de hablar de estos temas y lo haga con un poco más de sensibilidad.

Interviene el Sr. Lozano, que considera que lo dicho por el Sr. Martínez es para levantarse de la silla, apoyando en ese momento el Sr. Antón esa afirmación; siendo contestados por el Sr. Martínez que pueden hacerlo.

En ese momento el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón abandona el Pleno, siendo las 23,20 horas.

Continúa su intervención el Sr. Lozano, diciendo que el que una persona haga mal uso de un medicamento no significa que tengan que pagarlo todos y que debe controlarse ese mal uso por parte de la administración, persiguiendo al que defraude y vigilando la dispensación de medicamentos.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando no hay se tiene que procurar que se pueda mantener la sanidad pública como sigue siendo actualmente.

Tras la votación el Portavoz del Grupo PSOE anuncia que su Grupo abandona también el Pleno, lo que hacen siendo las 23,30 horas.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comenzado el punto, el Portavoz del Grupo AIA: Compromís per Agost, Sr. Lozano, anuncia que su Grupo abandona también el Pleno, lo que hacen siendo las 23,31 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta y dos minutos del día treinta de Octubre de dos mil trece, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Juan José Castelló Molina

D. Miguel Olivares Guilabert